



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2021-00284-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso ALIMENTOS DE CONYUGE, iniciado por el señor ALEX DE JESUS LINERO BURGOS a través de Apoderado judicial doctor JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ, en contra de OMAIRA TERESA DE LA ROSA AHUMADA. Sírvasse resolver, Sabanagrande, noviembre 30 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- La afirmación juramentada que establece el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, junto con las evidencias correspondientes.
- Asimismo, no aporta Anexos de la presente demanda.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ